

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERESES

MAYO 2019

ÍNDICE

1. [BITÁCORA DE ACTUALIZACIONES AUTORIZADAS](#)

2. [DISPOSICIONES GENERALES](#)

- 2.1 Introducción
- 2.2 Objetivo
- 2.3 Alcance
- 2.4 Marco Legal y de Referencia
- 2.5 Responsables

3. [POLITICAS GENERALES](#)

- 3.1 Medidas para prevenir y evitar Conflicto de Intereses
- 3.2 Formato de Declaración.
- 3.3 Procedimiento para la gestión de un conflicto de intereses.

1. Bitácora de actualizaciones autorizadas.

Fecha de elaboración	N° de Actualización	Autorizaciones por el Consejo de Administración			Actualizaciones
		Última Actualización	Fecha del Consejo	Entrada en vigor	
	1era	Mayo 2019	24/05/2019	27/05/2019	<input type="checkbox"/> En cumplimiento a la normativa y políticas internas vigentes para el inicio de operaciones como Aseguradora de Caución.
Octubre 2017			25/10/2017	Una vez autorizada como Aseguradora	

2. Disposiciones Generales.

2.1 Introducción.

La presente Política para evitar Conflictos de Intereses surge con base en lo establecido en los artículos 69 y 70 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a fin de garantizar una gestión sana y prudente de la actividad que lleva a cabo la Institución.

2.2 Objetivo.

Definir políticas y controles que permitan a Dorama evitar que su personal ejecute acciones en las cuales pudiera tener un conflicto de intereses y que esto diera como resultado una afectación a la Institución.

2.3 Alcance.

La presente política es aplicable a todos los funcionarios y Colaboradores de Dorama, Institución de Garantías, S.A.

2.4 Marco Legal y de Referencia.

- Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas
- Circular Única de Seguros y Fianzas
- Código de Ética y Conducta Laboral

2.5 Responsables.

El área de Recursos Humanos en conjunto con la Dirección General serán las facultadas para determinar, en una situación en particular la existencia de un conflicto de intereses.

El comité de Auditoría como órgano responsable de vigilar el apego de la Institución a la normativa interna aplicable, deberá dar seguimiento al cumplimiento de las normas para evitar conflictos de intereses entre las diferentes áreas de la Institución en el ejercicio de las funciones que tienen asignadas.

3. Políticas Generales.

Se entenderá que existe un “conflicto de intereses” en la Institución, cuando los intereses particulares de un colaborador (comerciales, financieros, sociales, políticos, etc.) interfieren o parece que interfieren de alguna manera con los intereses de Dorama, haciendo difícil que la actuación o toma de decisiones del colaborador sea objetiva.

3.1 Medidas para prevenir y evitar Conflictos de Intereses.

Como medidas para prevenir posibles conflictos de intereses los funcionarios y Colaboradores de Dorama deberán:

- Actuar de acuerdo a los principios que rigen su actividad, de conformidad con los manuales de procedimientos establecidos y el Código de Ética y Conducta Laboral.
- Evitar participar directa o indirectamente en los requerimientos, negociaciones y procesos de decisión con clientes o proveedores con quienes tengan un parentesco o cualquier otro tipo de relación personal, o algún otro interés distinto a los de Dorama y por el que pudieran obtener beneficios personales.
- Hacer del conocimiento de su jefe inmediato, quien a su vez tendrá que informar al área de Recursos Humanos, cualquier situación que pudiera plantearse respecto a una actuación, servicio u operación, ya sea a título personal u observada en otro colaborador, en la cual se pudiera determinar la existencia de un conflicto de intereses.

Con la finalidad de evitar conflictos de intereses los funcionarios y Colaboradores atenderán de manera permanente los siguientes criterios:

- Abstenerse de participar en actividades contrarias a las actividades o intereses de Dorama.
- Informar por escrito, la prestación de servicios de consultoría a empresas o negocios que representen o puedan representar competencia directa o indirecta con Dorama.

- Los miembros de los diferentes Comités que se establezcan en Dorama, estarán obligados a abstenerse expresamente de participar en la deliberación y votación de cualquier asunto que implique para ellos un conflicto de intereses.

Además, queda prohibido:

- Vender o intentar vender cualquier tipo de producto distinto a los productos que ofrece la Institución a sus clientes.
- Usar el nombre de Dorama con clientes, proveedores y acreedores para obtener beneficios personales en algún tipo de servicio o producto.
- Realizar operaciones de compra-venta con empresas que sean propiedad de familiares en primer y segundo grado sanguíneo o político, salvo que tales compañías sean competitivas demostrablemente en cuanto a precio, calidad y servicio.
- Aceptar favores de clientes, proveedores, acreedores o colaboradores, que puedan influir para la toma de decisiones.

3.2 Formato de Declaración.

Con el objeto de establecer controles que coadyuven a evitar el conflicto de intereses, se establecerá el Formato denominado “Declaración de conocimiento de Política de Conflictos de Intereses”.

El área de Recursos Humanos deberá recabar la declaración de conflictos de intereses firmada de forma autógrafa por los funcionarios y/o Colaboradores de Dorama.

En el caso de Colaboradores de nuevo ingreso dicha declaración se deberá firmar como parte de su proceso de ingreso a la Institución.

La declaración de conflictos de intereses deberá resguardarse como parte del expediente individual de cada uno de los funcionarios y/o Colaboradores de la Institución.



3.3 Procedimiento para la gestión de conflictos de intereses.

- Cuando un funcionario y/o colaborador detecte cualquier situación ya sea de él o de otra persona y que ésta estuviera en riesgo de causar un conflicto de intereses deberá comunicarlo a su jefe inmediato y al área de Recursos Humanos para que se tomen oportunamente las medidas preventivas o correctivas pertinentes.
- El área de Recursos Humanos en conjunto con la Dirección General serán las facultadas para determinar las soluciones que mejor satisfagan los intereses de la Institución.
- En caso de cualquier controversia se solicitará el apoyo al Comité de Auditoría para la resolución del conflicto.